

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de julio de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 23 31 000 2000 02790 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE:	JORGE IVÁN ZAPATA ZAPATA
DEMANDADO:	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS – ANT.
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
AUTO DE TRÁMITE No.	1461 DE 2013

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, en providencia del 3 de mayo de 2013, visible del folio 302 al 307 del expediente, mediante la cual decidió: CONFIRMAR LA SENTENCIA proferida por este Despacho.

Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

N.V.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria